



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS



FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD DISTRITAL

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN

**CONVOCATORIA ABREVIADA  
PARA DOCENTES DE VINCULACIÓN ESPECIAL  
AÑO 2011-1**

**PROYECTO CURRICULAR:**

El Consejo Curricular de la Licenciatura en: HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA en sesión N° 001 estudio y aprobó realizar una convocatoria para el área de PRÁCTICAS DOCENTES EN LENGUA MATERNA con las siguientes características:

ASIGNATURA	Asignaturas: <b>Práctica docente en lengua materna</b>
AREA DEL CONOCIMIENTO	Educación, pedagogía
PERFIL DEL DOCENTE:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de pregrado: Título de Profesional o de Licenciatura en Lingüística, literatura o áreas afines.</li> <li>• Título de postgrado: Maestría en Educación.</li> <li>• Experiencia docente en Educación Básica y/o asesorías en práctica docente</li> <li>• Publicaciones y/o investigaciones certificadas en áreas relacionadas con la investigación, la educación y la pedagogía.</li> </ul>
DISPONIBILIDAD DE TIEMPO	8 horas semanales
FECHA DEL CONCURSO	Viernes 4 de febrero hasta el martes 8 de febrero
LUGAR DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS	Proyecto Curricular L.E.B.E. Humanidades y Lengua Castellana Universidad Distrital, Sede Mac A. 5to nivel.
DOCUMENTOS QUE DEBE ANEXAR	HOJA DE VIDA CON SOPORTES ACADEMICOS Y LABORALES
PUBLICACION DE RESULTADOS	La publicación se llevará a cabo el día jueves 10 de febrero en la página Web de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

<b>FACTOR A EVALUAR</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>VALORACIÓN MÁXIMA</b>
Títulos de Pregrado	X		40 puntos
Títulos de postgrado <sup>1</sup>	X		15 puntos
Experiencia docente y profesional	X		20 puntos
Investigaciones y/o publicaciones <sup>2</sup> concluidas y en curso	X		5 puntos
Entrevista	X		20 puntos

---

Presidente del Consejo Curricular

---

Secretario

---

<sup>1</sup> Para el caso de los títulos de postgrado la circular 0109 especifica que para especializaciones se dará un máximo de 7 puntos, para maestrías un máximo de 12 puntos y para doctorados un máximo de 20 puntos.

<sup>2</sup> La circular en referencia establece también que “*se tendrá como prioridad la producción académica certificada y desarrollada en los últimos 5 años de producción*” (Pág. 2).